

# El Carbayón

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

OVIEDO

Jueves 6 de Mayo de 1886.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plaza de la Catedral, num. 9.  
Las suscripciones en Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.

NUM. 1581.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo, un mes 1,25 pts., trimestre 3,50 id.  
En Provincia y fuera de ella, 3,50 id. trimestre.  
Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año.  
Comunicados a 0,25 linea.

AÑO VIII

Horas de salida de los trenes del ferro-carril de LEON á GILION en todas las estaciones de la linea.

## VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 10 m.  
Esdongo: 10,09 tarde.  
Pajares: 12,41 tarde.  
Naviduelo: 1,21 tarde.  
Linares: 2,02 tarde.  
Malvado: 2,22 tarde.  
Puente los Rieiros: 2,53 t. 5 m.  
Campanares: 3,18 t. 5,18 m.  
Pola de Lena: 3,24 t. 4,47 m.  
Ujo: 3,58 t. 6,14 m.  
Santullano: 3,55 t. 6,34 m.  
Mieres: 3,54 t. 4,58 m.  
Ablaña: 4 t. 7,20 m.  
Ollomeo: 4,01 t. 7,45 m.  
Segadas: 4,21 t. 8,05 m.  
Oviedo: 4,38 t. 8,57 m.  
Lugones: 5,01 t. 9,16 m.  
Lugo: 5,11 t. 9,39 m.  
Verin: 5,17 t. 10,05 m.  
Verina: 5,11 t. 10,29 m.  
Gijon, llegada, 6 t. rde

## VIA ASCENDENTE.

Gijon: salida 9,30 m. y 4,50 t.  
Verina: 9,49 m. y 5,11 t.  
Verin: 10,02 m. y 5,15 t.  
Lugo: 10,24 m. y 6,12 t.  
Lugones: 10,45 m. y 6,55 t.  
Oviedo: 11,07 m. y 7,05 t.  
Segadas: 11,20 m. y 7,25 t.  
Ollomeo: 11,32 m. y 7,48 t.  
Ablaña: 8,08 tarde.  
Mieres: 11,47 m. y 8,25 t.  
Santullano: 12,02 t. y 8,58 t.  
Ujo: 12,05 t. y 9,08 noche.  
Pola de Lena: 12,26 t. y 9,11 n.  
Campanares: 12,42 t. y 10,05 n.  
Puente los Rieiros: 1,06 t. y 10,25 n.  
Malvado: 1,37 t.  
Linares: 2,04 t.  
Naviduelo: 2,49 t.  
Pajares: 3,31 t.  
Busdongo: 4,10 t.  
Leon, llegada, 5,55 tarde.

OVIEDO; 11,10

Trubia; 7,35

mañana y 7,20 noche.  
San Claudio: 11,27 mañana y 7,37 noche.

mañana y 7,40 tarde.  
San Claudio: 7,59 mañana y 1,01 tarde.

## TRUBIA.

DESCENDENTE.

ASCENDENTE.

Los trenes correo, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la linea de Gijon á Leon y de Oviedo á Trubia. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

## VENTA.

Se venden las casas números 16 y 18 de la calle de la Platería de esta ciudad.

Las personas que deseen adquirirlas, pueden dirigirse á D. Manuel Gomez Revuelta, Santa Susana, 7, en poder del cual obran los títulos de propiedad, y enterará de las condiciones de la venta.

## El Carbayón.

### LOS PUERTOS ESPAÑOLES

Y LA marina mercante.

II.

Los puertos.

Siempre que en nuestras poblaciones marítimas del Norte, echamos la vista sobre el fúnebre catálogo de las víctimas del espumoso Cantábrico, y tratamos de inquirir la causa inmediata, predominante de tan sensibles sucesos, la encontramos en la deficiencia de los puertos.

La mejora de los puertos del litoral Cantábrico, especialmente de la costa asturiana, se impone como una necesidad imperiosa, y la construcción del de refugio en Gijón, sería la obra más importante para todos los intereses generales, á los del presente y á los del porvenir; uno y otro es de todo punto indispensable, la mejora de unos y la construcción del otro, son necesidades imperiosas que cada día se presentan con mayor fuerza, exigiendo el patriotismo de todos por ser la cuestión que más directamente se relaciona con el desarrollo de la industria y el comercio.

Con los puertos actuales, tal cual se encuentran hoy, continuarán las desgracias de miles de miles de nuestros hermanos que todos los años son víctimas de los crudos temporales que destruyen y reducen á pavesas las débiles embarcaciones que tripulan, por no tener donde guarecerse; proseguirá la pérdida de intereses que son barridos por las olas y llevados sobre los arrecifes; la competencia de la industria española minera y fabril, será ilusoria; la emigración irá en aumento, y la agricultura, cual la industria y el comercio, seguirá una vida lánguida y rezagada.

Oigamos lo que dice el doctor Luanco, en algunos párrafos de su notable artículo, acerca del puerto que lleva su nombre y que tiene aplicación á casi todos los de la costa:

«No es de estos días ni, diremos de estos años llamar la pública atención sobre los puertos del litoral de Asturias, olvidados casi siempre de los que tienen en su

mano la equitativa distribución del presupuesto y más de una vez por ellos enaltecidos, cuando los juzgaban en tiempos en que la veleidosa fortuna les tenía vuelta la espalda.

»Bien puede asegurarse que no pasa año sin que uno u otro pronombre cortesano, de los que veranean por la humilde villa de Luanco, se deshaga en olímpicos elogios de su puerto y muestre tal conocimiento de sus excelentes condiciones, que cualquiera creería, sin temor de equivocarse, que con tan espontánea declaración estaba como en la mano lograr cuanto cupiera hacer para mejorarlas. Pues no ha sido así; y aparte de tal cual reparación indispensable de su pequeño muelle, Luanco permanece tan desamparado como en los tiempos en que sus relaciones no se extendían más allá de las villas inmediatas de Avilés y Gijón. Cúpole en esto desgracia, pues acontece siempre, en cuanto á poblaciones se refiere, que las mayores absorben y oscurecen de tal suerte á las menores, que les niegan hasta lo que de justicia les corresponde. Así es que, en nuestro sentir, Asturias debe fomentar las mejoras de sus pequeños puertos; y si alguno hay capaz de engrandecimiento, abogar con calor y con insistencia para que se realice.»

»Mas en la cuestión presente no caben dudas ni vacilaciones, como tampoco debe haberlas en solicitar un día y otro la limpieza y reparación de nuestros pequeños puertos, llamados en tiempos no lejanos, á más próspera fortuna.

»Y en esto no debemos ser exclusivos. Ensánchese, si así conviene, la estrecha y tortuosa entrada de Llanes: disfrute en buen hora Rivadesella del gran muelle que le costeó la provincia con sus arbitrios, y ojalá llegue á ser el término de una vía férrea que, entrando desde Castilla por el oriente de Asturias, pasando por Cangas de Onís y siguiendo la corriente del Sella, vivifique aquella hermosa region: mejore y utilice su ría la feraz Villaviciosa: sea Gijón el primero de nuestros puertos, ya que consiguió adelantarse á todos ellos desde larga fecha: que Candás y Luanco progresen á medida que se reconozcan las ventajas que su situación ofrece: prosigase sin levantar mano dragando la entrada de la ría de Avilés hasta agotar los recursos que su buena suerte le ha proporcionado: salga del valle de Quirós otro ferro-carril que acompañe al Nalon hasta donde vierte sus aguas en el Océano: Cudillero, Luarca, Puerto de Vega y Navia alcancen para sí los medios necesarios á fin de hacerse accesibles á los buques que van en demanda de refugio en las borras-

cas; y que la ría de Rivadeo divisoria de las provincias de Oviedo y Lugo, vea antes de mucho llegar la locomotora, si no se desvanecen las halagüeñas esperanzas que acaricia de poco acá con el ferro-carril en estudio que empalma en el Vierzo con el de la Coruña.»

Lo que el Sr. Luanco aduce en los párrafos que dejamos transcritos, parecerá para alguno, como él mismo lo dice, un cuadro fantástico, pero no lo es para los más.

Las obras que se exigen, las obras que se imponen para mejorar los puertos del Cantábrico, serían la solución de la situación y la crisis que hoy pesa sobre todas las industrias de los pueblos del Cantábrico, especialmente de la minera y naviera, y que traerían el progreso á que tienen derecho á aspirar.

La Providencia, cual se mostró pródiga en el litoral de Galicia, dotándole de excelentes puertos, fué escasa en dar iguales beneficios en los de Asturias, Santander y Vizcaya, costa de muchas leguas que solo ofrece al navegante y al pescador muchos desvelos, zozobras y desaliento, terminados con excesiva frecuencia en naufragios y la muerte.

Gijón, que es el puerto principal de arribadas y de comercio de la costa asturiana, en cuyo centro está; que tiene una concha ó rada de dos leguas de E. á O. y media de N. á S. al abrigo del cabo de Torres, siendo su población el emporio de la industria, y el nacimiento de las dos importantes vías férreas que cruzan las cuencas carboneras de Langreo y Lena, espera ya desde los tiempos de Jovellanos el tan debatido puerto, que está llamado á ser el primero de la costa cantábrica.

Avilés, que vá absorbiendo algunas cantidades de consideración en su ría, aun discute la construcción con ansiedad y sobrada justicia del ramal de ferro-carril que ha de empalmar con la red general; obra que ha de dar importancia y desarrollo á la segunda villa asturiana.

Luanco, también desde las épocas de Schulz y Luxan, aspira á las obras que sus especiales condiciones exigen, y que con gran acopio de datos y razones, patentiza en su bien escrito folleto el ilustrado marino y distinguido polemista que se oculta bajo el pseudónimo de Manuel de Conedo.

La idea culminante del folleto, que con notorio acierto desarrolla Conedo, de construir un ramal de vía férrea que, como dice el doctor catedrático de la Universidad de Barcelona, correspondería en su día al ferro-carril de la costa, para unir ahora á la red del Noroeste las villas de Candás, Luanco y

Avilés, dará en su realización grandes resultados.

Con ese ramal, no solo se podría explotar la riqueza de los tres concejos, sus minas y sus productos agrícolas, y se daría vida á los proyectos que acerca de Luanco expone Conedo, si que la industria pesquera asturiana que está radicada principalmente en la villa de Candás, una de las villas más industriosas de la provincia y predilecta de los bañistas por el laborioso y afable carácter de sus habitantes, industria de grande importancia, recibiría extraordinario impulso y daría con los demás citados elementos, sobrada vida á su ferro-carril.

Candás solo, nos atrevemos á creer, sostendría con creces el nuevo ramal. Este pueblo, habitado lo mas del año en su mayoría por naturales transidos de frío, faltos de elementos y ayuda y laboriosos por espíritu, vió á principios de 1840 desaparecer casi toda su población marinera á consecuencia de un terrible naufragio, y sin embargo, los hijos de aquellos desgraciados, amantes del país en que recibieron la vida, con laboriosidad y constancia, renuevan los trabajos, sostienen su profesión y fomentan una industria que hoy es ya como dejamos espuesto, de notable cuantía, pues que se eleva la exportación que anualmente hace para los mercados de Castilla á mas de dos mil toneladas métricas de pescado en fresco, escabeche y conserva, valoradas en unos cuatro millones de reales.

¿Si esto hicieron por sí solos y sin vías de comunicación, qué no conseguirían con un ferro-carril y un poco de ayuda?

Como dice el Sr. Luanco, fijen en este asunto su atención las «empresas y capitalistas, que tienen establecidas ó se proponen establecer las industrias á que se presta la provincia y fácilmente comprenderán cuanto les importa unir las cuatro villas situadas en la parte central de la costa cantábrica por el corto ferro-carril, que á la vez las enlaza el Noroeste y con la red de todos los de la Península ibérica.»

Preste el Gobierno preferente atención, decimos nosotros, á tan importantísima cuestión, y con ella podrá seguramente hacer desaparecer las rémoras que agobian á la navegación, al comercio y la industria, abriendo vastísimos campos á los ricos carbones, los excelentes hierros y demás productos españoles apenas conocidos en los grandes mercados, ensanchando las hoy reducidas relaciones trasatlánticas y los cambios internacionales, que son la vida de los pueblos.

Con la mejora de los puertos cantábricos y la construcción del

de Gijón, la marina tomaría nueva vida, ayudada de otras reformas de que nos ocuparemos en el siguiente artículo; los vapores de la armada nacional no estarían á merced de las minas de Cardiff; la industria minera y fabril tomaría gran desarrollo; los buques de alto bordo no pasarían de largo por temor al temporal, pararian en nuestra costa, harían en ella escala, abastecerían sus motores, y especialmente facilitarían con sus trasportes económicos las relaciones comerciales de todos los pueblos del Cantábrico, con los de estas ricas *Repúblicas del Plata*.

A. R. C.

## REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA POR ACCIONES SECURITAS.

### CAPÍTULO I.

#### Objeto de la Sociedad.

Art. I. La Sociedad Anónima *Securitas* constituida por escritura y acta de 17 de Agosto del presente año 1885, ante Notario de esta capital D. Cipriano Perez Alonso, publicada en las *Gacetas* de 3 y 4 de Setiembre, tiene por objeto conforme al artículo segundo de sus Estatutos:

1.º Asegurar, mediante prima moderada, ó suscripción, las personas de los viajeros, de los empleados de ferro-carriles y de las ambulancias de Correos, contra los riesgos por accidentes en dichos ferro-carriles, indemnizándoles, no solo en caso de fallecimiento, sino también en el de lesiones, del modo y en la proporción que, según las circunstancias, establecerá este Reglamento.

2.º Cualquiera otra clase análoga, de seguros, bien planteándola por sí, bien entendiéndose, ó fusionándose con otras empresas, para todo lo cual se necesitará el acuerdo previo de la Junta general de accionistas.

### CAPÍTULO II.

Art. II. Habrá derecho al seguro, siempre que el viajero asegurado reciba, durante su viaje alguna lesión de las determinadas en la escala que establece el artículo 4.º, como consecuencia de accidentes ó siniestros en el tren, y propios de éste.

Art. III. Se exceptúa únicamente el caso en que se pruebe, que por parte del viajero asegurado hubo infracción de las leyes ó reglamentos de policía de ferro-carriles, sin cuya infracción, ó la concurrencia de alguna otra circunstancia imputable al mismo asegurado, el hecho de la lesión no habría tenido lugar.

Art. IV. Se fija la siguiente escala de indemnizaciones:

	PESETAS.
1.º Lesiones que impidan el trabajo, de uno á siete días, ó hagan precisa, por igual tiempo, la asistencia facultativa.....	100
2.º Las que para su curación exijan de ocho á 15 días.....	200
3.º Las que de 16 á 30.....	300
4.º Las que de 31 en adelante.....	400
5.º Las productoras de mutilación de miembro no principal, ó de inutilización para el trabajo habitual del asegurado, cualquiera que sea el tiempo de la curación.....	1 000
6.º Las de mutilación de miembro principal, ó inutilización para toda clase de trabajo.....	2 000
7.º Las que ocasionen la muerte del asegurado.....	5 000

Art. V. Para poder reclamar las indemnizaciones á que se refiere el artículo anterior, se requiere que el viajero, á la vez que el billete del ferro-carril, compre otro, ó sea, un sello-póliza de las *Securitas*.

Art. VI. El precio á prima del sello-póliza de las *Securitas*, será de *diez céntimos de peseta*, cualquiera que sea la distancia que se recorra dentro de España, y la clase de billete del ferro-carril.

Art. VII. El importe de las indemnizaciones se abonará á los lesionados, ó á quienes les representen debidamente.

En caso de fallecimiento, á sus herederos que de un modo cumplido prueben tal cualidad, ó á quienes tengan la legítima representación de estos

Art. 8.º Al efecto, deberán presentarse en las oficinas de la *Securitas*, dentro del plazo de 15 días, si antes no se hubiese hecho, computados desde la curación, en el caso de lesiones y de 20, en el de fallecimiento, la oportuna instancia, acompañando el sello-póliza, acreditativo del seguro, ó si faese absolutamente imposible acompañarlo, proponiendo justificación de haberlo adquirido.

Art. 9.º Abierto el expediente, se unirán á él cuantos datos ofrezca el lesionado, sus representantes ó sus causahabientes, dirigidos á probar su derecho, y el número ó caso en que está comprendido de los determinados en la escala de indemnizaciones.

Art. 10. Dicho expediente habrá de instruirse en el término máximo de un mes, si circunstancias insuperables y que se harán constar, no lo impiden, y ultimado, se notificará sin demora su resolución final al interesado, para que siendo favorable, acuda á cobrar el importe de la indemnización, y si adversa, use del derecho de que se crea asistido, cómo y dónde viere conveniente.

### CAPÍTULO III.

Art. 11. El seguro podrá formalizarse por medio de suscripción.

Art. 12. Tendrán desde luego derecho á preferir dicha forma los empleados de ferro-carriles que sirvan en los siguientes ramos.

Inspectores principales de explotación ó movimiento.  
Idem de sección de explotación ó movimiento.

Idem de contabilidad.

Idem de reclamaciones.

Agentes de reclamaciones.

Inspectores de Telégrafos.

Monitores de Telégrafos.

Jefes é Inspectores de tracción.

Jefes é Inspectores de depósito.

Interventores en ruta.

Maquinistas.

Fogoneros.

Conductores.

Guarda frenos y

Mozos de tren.

Art. 13. Lo prescrito en el anterior artículo, es estensivo á los empleados de las ambulancias de correos y telégrafos, y podrá serlo, si la *Sociedad Securitas*, ó su Consejo lo acuerdan, respecto á los de otros ramos en ferro-carriles.

Art. 14. El importe de la suscripción, para todos los empleados, de cualquier categoría, se fija en una peseta mensual, que se satisfará por adelantado.

Art. 15. Para optar a las ventajas del seguro, por suscripción, bastará el recibo de la del mes en que haya tenido lugar el accidente productor de alguna lesión de las á que se refiere el artículo 4.º, y que pruebe, que el suscriptor ha sido víctima de dicho accidente, hallándose en el ejercicio de sus funciones y á consecuencia de las mismas.

Art. 16. Las indemnizaciones y su cuantía se acomodarán en un todo á lo establecido en el art. 4.º siendo aplicable la excepción del 3.º, y en cuanto quepa, lo prevenido por los demás, referentes al seguro, mediante la prima de diez céntimos de peseta.

### CAPÍTULO 4.º

Art. 17. El billete ó sello-póliza del seguro expresará el nombre ó título de la Sociedad aseguradora, el concepto, prima, premio y número de orden de aquel, el año, mes, día y tren en que se hace el viaje á que el mismo seguro se contrae, si estas últimas circunstancias y otras análogas no constan por el billete del ferro-carril, y en fin, la indicación oportuna sobre *subrogación de la Securitas*, en los derechos del asegurado, contra tercero, por razón del siniestro, pagado el premio del seguro.

Art. 18. En los recibos de suscripción se consignará aquella parte de este Reglamento, que se Juzgue indispensable para dar idea suficiente del seguro por tal medio.

Art. 19. La omisión en los sellos-pólizas del nombre del viajero asegurado, ó la de cualquier otra formalidad ó requisito de aquellos que, por la especial índole del seguro, sea imposible ó muy difícil observar, no podrá excusarse por la *Securitas*, contra las reclamaciones que deduzca el tenedor de dicha póliza, con tal que este acredite el siniestro y las demás circunstancias que para optar á las indemnizaciones determina el presente Reglamento.

### Disposiciones generales.

1.º En los expedientes que se instruyan con motivo de las reclamaciones que entablen los asegurados, suscribirán éstos al cobrar el premio del seguro, la conducente declaración de subrogación de la *Securitas* en sus derechos contra tercero, por razón del siniestro.

2.º Las prescripciones de este Reglamento podrán ser ampliadas ó modificadas, por acuerdo de la *Securitas*, adoptado en Junta general de Socios, ó por su consejo de Administración, pero sin perjudicar en ningún modo á los casos derechos preexistentes.

Aprobado en sesión del consejo de la Sociedad, en 15 de Setiembre de 1885.  
El vocal en funciones de Secretario, Florencio Alvarez Osorio.—V.º B.º.—  
El Presidente, H. El Marqués de Argelita.

## Seccion provincial.

La guardia civil del puesto de la Felguera ha ocupado un revólver al joven Perfecto Vazquez, de Baeres, concejo de Langreo, que carecia de licencia de uso de armas.

Durante el mes de Abril han entrado en el puerto de Gijón 130 buques, con 38 pasajeros, 1.171 tripulantes y 15.780 toneladas; y se despacharon en igual mes 131 buques, con 85 pasajeros, 1.209 tripulantes y 16.453 toneladas.

El día 16 del corriente, á las dos de la tarde, se subastará en el Ayuntamiento de Tapia, por pujas á la llana, el remate de los derechos de consumo, impuestos sobre varios artículos, durante el año económico de 1886-87; fijando el tipo para el remate para el Tesoro y para el Municipio, 7.500 pesetas.

Se ha recibido en el Gobierno civil el presupuesto municipal de gastos é ingresos, adicional al ordinario del actual ejercicio, del Ayuntamiento de Colunga.

Durante el mes de Abril han entrado 4 buques en el puerto de Llanes, con 19 tripulantes, y 150 toneladas; y salieron otros 4, con igual número de tripulantes y toneladas.

La Alcaldía de Cangas de Onis ha remitido al Gobierno civil las certificaciones relativas al remate de la construcción de una casa-escuela en Covadonga, y al valor de las obras ejecutadas hasta ahora, para que sean elevadas á la Direccion general de Instrucción pública para la determinación procedente.

El Ayuntamiento de Peñamellera ha ordenado á D. Manuel Gomez Revuelta ingrese en la caja de instrucción pública 551,97 pesetas para pago del tercer trimestre del actual año económico.

También el Ayuntamiento de Miranda ordenó al Sr. Gomez Revuelta, el ingreso de 161,30 pesetas en la caja de instrucción pública, como saldo del ejercicio de 1884-85.

En la Sucursal del Banco de España se abrió el pago del cupon de 1.º de Abril de 1886 correspondiente á los depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

La misma dependencia anuncia que, debiendo proceder á la corta de los cupones de vencimiento de 1.º de Julio de 1886 correspondientes á los valores depositados en la Sucursal, se hace saber á los interesados:

1.º Que hasta el 15 del actual, y previo pedido, podrán recoger los cupones en rama pertenecientes á los citados valores.

2.º Que los que deseen conservar los cupones sin cortar, deberán manifestarlo por escrito al Director antes del referido día 15, mencionando el número del depósito, clase de valores y su importe.

Y 3.º Que desde el 15 del actual no se admitirán depósitos de efectos que contengan el cupon de 1.º de Julio de 1886.

De un día á otro se anunciará por la Comisión provincial el remate de 750 pares de zapatos con destino á los asilados del Hospicio, bajo los siguientes tipos:

De varón, de 14 á 18 años, 3,50 pesetas.  
De id., id. 19 á 24 id., 5 id.  
De id., id. 25 á 28 id., 6 id.  
De hembra, id. 14 á 18 id., 3,25 id.  
De id., id. 19 á 23 id., 3,75 id.  
De id., id. 24 á 28 id., 4 id.

La Direccion general de Impuestos ha confirmado la providencia dictada por la Delegación de Hacienda en un expediente instruido sobre apremio solicitado por el rematante de los derechos de consumo de las Regueras en 1884-85; providencia de la que se había alzado el mencionado rematante.

La misma Direccion general de Impuestos ha confirmado el fallo dictado por la Delegación de Hacienda en confirmación del dictamen de la Junta administrativa, absolviendo á D. Francisco Franco en la denuncia por la aprehensión de varias especies. Contra este fallo se había alzado el arrendatario de los consumos en Salas, D. Blas Menendez.

Ha sido remitido á la aprobación de Sr. Gobernador civil de la Provincia, e presupuesto ordinario de gastos é ingresos del ayuntamiento de Oviedo, para 1886-87.

Ha sido nombrado Alcalde provisional de la cárcel de Cangas de Tineo, D. José Rodriguez, cesante de dicho cargo.

El ayuntamiento de Castrillon, acordó proponer al Gobierno para una recompensa en virtud de los servicios prestados por D. José Maria Perez, Médico de la Real Compañía Asturiana de Arnao.

Durante el mes de Abril entraron en Aviles 22 buques, con 3 pasajeros, 172 tripulantes y 1.809 toneladas; saliendo en el mismo mes 26 buques, con 4 pasajeros, 101 tripulantes y 2 475 toneladas.

La Alcaldía de Avilés participa que no se ha presentado reclamación alguna contra el proyecto de las travesías de aquella villa, en la carretera de Grado á Luanco y Rivasella á Canero, de cuyo proyecto dimos oportunamente cuenta á nuestros lectores.

De nuevo se ha recomendado á las autoridades de marina el deber en que están de no permitir la salida de ningún buque con emigrantes á America, que no lleve á bordo un médico titular encargado de asistir á los enfermos durante la travesía.

Ha sido aprobado por el ministerio de Fomento el plano y emplazamiento de la casa que la Junta de Salvamento de naufragos, vá á establecer en el muelle de Liquerique, de Gijón.

Se ha encargado nuevamente de la Alcaldía de Taramundi, D. José B. Colarelo.

El día 16 del corriente, y á las once de la mañana se subastará en el Ayuntamiento de Morcu, el arriendo de los derechos de consumo, bajo el tipo de 850 pesetas.

La Junta general señalada por la Compañía del ferro-carril de Langreo, para el día 30 de Abril último, no pudo efectuarse por falta de la representación de acciones que exigen los Estatutos y hace segunda y definitiva convocatoria para el 1.º de Junio próximo á la una y media de la tarde, en que se resolverá válidamente por los Sres. Accionistas que concurren, á mas de los asuntos ordinarios, sobre la reforma de Estatutos.

Los poseedores de 10 ó mas acciones pueden depositar sus títulos hasta el día 24 de Mayo, en la Direccion, Carrera de San Jerónimo, 53 Madrid y en las oficinas de la Gerencia en Gijón.

Leemos en *El Occidente de Asturias*, de Cangas de Tineo:

«A las tres de la tarde del domingo último, y previo aviso, se han presentado en el campo de la Vega los ocho toros que para sementales se han matriculado cuando la exposición de ganados verificada en el año último, y á cuyos dueños se había ofrecido un premio.

«Ha tenido por objeto esta presentación, no ya solo acreditar la existencia de los toros en poder de los dueños y ver el desarrollo que aquellos hubiesen adquirido, sino tomar informes de los servicios que respectivamente hayan prestado y sus resultados.

«Todos han crecido, y con una sola excepción, todos también han tomado muy buenos servicios, y que generalmente se ha cumplido en este particular con las prescripciones del reglamento.

«Se ha facultado á los dueños para poder vender los toros en las próximas ferias, si el venderlos les conviene mejor que matricularlos para el servicio de otro año.

«La nueva exposición tendrá lugar probablemente en el próximo mes de Junio, y entonces se podrán matricular los que de ellos se presenten y los demás que por sus condiciones sean admitidos.»

Se ha puesto en conocimiento del señor Gobernador para los efectos consiguientes el hecho de que una cuadrilla de carboneros viene hace años tallando el monte del Estado, llamado *Moreda*, término de Llanes y Peñamellera, calculándose el daño que llevan causado en el monte, en unos 6.000 duros.

La Alcaldía de Salas, ha remitido á informe de la oficina de Obras públicas, una instancia de D. Manuel Fernandez Sierra, vecino de Cornellana, en solicitud de licencia para edificar en terreno de su propiedad, á inmediación de la carretera de Oviedo á la Espina.

Remitió otra instancia á informe de la misma dependencia la alcaldía de

Cangas de Oais, de D. Alejandro Zaragoza, vecino de dicha villa, en demanda de autorización, para construir una casita de planta baja á las inmediaciones de la carretera de Sahagun á Amados, en el kilómetro 8.

La dirección General de la Deuda anuncia en la «Gaceta» oficial los siguientes pagos:

«Día 3 Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último, de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1885 y Abril próximo pasado y de las inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes; id. de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores, atrasos de 1.º de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizables en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes; id. de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable, nueve últimos décimos y resguardos de residuos y recibos del empréstito de 175 millones de pesetas, llamadas anteriormente que no se hayan presentado al cobro.—Día 4. Entrega de títulos del 4 por 100, conversión del 3 exterior, carpetas números 2,642 y 2,655 al 58; id. de residuos del 4 exterior, 231; canje de títulos provisionales del 4 exterior, 664; lo llamado y no recogido por iguales conceptos de Deuda interior y exterior y por ferro-carril; id. inscripciones del 3 por 100; entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversaciones, renovaciones y canjes.

## Seccion oficial.

### EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL del día de 5 Mayo, núm. 101.

R. D. resolviendo los autos y expedientes de competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Lérida.

—La Seccion de Fomento anuncia la expropiación forzosa de varios terrenos para emplazar la estación definitiva del ferro-carril, en Campomanes.

—Por la Seccion de Minas se anuncia también que D. V. F. N., presentó una instancia pidiendo la expropiación forzosa del terreno necesario de la finca nombrada «La Huerta de San Pedro», sita en la parroquia de San Martín del Rey Aurelio, con destino á depósito de escombros de la mina «Entrego.»

—Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse en los concejos de Mieres, Lena y Aller, desde el 10 de Mayo á 30 del mismo por el ingeniero D. Nicanor Matorra, y el ayudante D. Gregorio Fuentes.

—Reproducción del anuncio de remate para el suministro de terlices, cobertores y lienzos con destino á ropas para los enfermos del Hospital provincial.

—Circular de la Administración de Contribuciones y Rentas previniendo á los alcaldes que deben remitir para su exámen y censura, las matriculas de subsidio, industria y comercio.

—Otra haciendo saber á los deudores del cánón de superficie de minas, que ha terminado en 1.º del actual el cuarto trimestre del corriente año económico.

—La Fábrica de Trubia anuncia para el 18 del corriente la subasta de 6.000 litros de aceite comun y 5.000 idem de esquisto.

—Sentencia del Juzgado de Luarca, en el pleito de menor cuantía, entre D. A. M. R. y C. y otros, contra doña J. F. y otros.

—Sentencia del Juzgado de Oviedo en la demanda propuesta por D. J. G. contra la empresa del ferro-carril del Norte.

—Edicto del mismo juzgado llamando á B. M. y B.

## Seccion local.

Ayer dimos cuenta de haber empezado á funcionar en nuestra vía férrea la sociedad *Securitas* que tiene por objeto asegurar las personas de los viajeros y empleados de ferro-carriles de España, mediante el abono de 10 céntimos de peseta sobre el precio de los billetes.

Como el asunto es de suma importancia, hemos procurado hacernos con el Reglamento de la sociedad, para darlo á conocer á nuestros lectores; y gracias á la amabilidad de un amigo, podemos insertarlo en el presente número.

Ha fallecido en esta ciudad, siendo anteayer conducidos sus restos á la última morada, el Sr. D. Segundo Corzo de la Mata, abogado y propietario, y persona generalmente estimada por sus prendas de carácter.

Enviamos nuestro pésame á la familia del finado en especial á su señor hermano D. Nemesio, digno Parrero de Priorio (las Caldas.)

El martes y el miércoles se suministró la vacuna directa de la ternera, por el dueño del Instituto de vacunación de Gijón á gran número de niños de esta capital.

El lunes también se vacunaron mas de ochenta acogidos del Hospicio provincial.

Cada día va siendo mayor el número de padres que hacen vacunar á sus hijos por este sistema, y es porque se han convencido de los perjuicios que á la salud origina la vacuna de brazo á brazo.

Es muy posible que para fines de mes vuelva á Oviedo el dueño del referido Instituto, con objeto de vacunar á los niños de padres pobres del concejo, trabajo que se hace por cuenta del municipio.

Todos los gastos que las corporaciones hagan para mejorar la salud pública, son siempre beneficiosos, y los administrados deben mirar con buenos ojos que así se empleen sus intereses.

De como acaba una semana y como empieza un mes.

Sábado 1.º de Mayo.

Muere en el Hospital un hombre á quien dias antes habian dado una paliza en Aller.

Domingo 2.—Crimen en San Lázaro.

Un muerto y un herido grave.

Lunes 3.—En la calle de Santo Domingo gran escándalo, voces, blasfemias, amenazas é insultos á los agentes de la autoridad. Un hombre con un sablazo en la cabeza, y un agente de orden público con una puñalada.

Martes 4.—Otro escándalo en el Fresno, se reparten algunas bofetadas y se dirigen grandes improperios.

Miércoles 5.—En el Postigo gran batalla campal: Un padre y su hijo son conducidos al Hospital, con dos puñaladas por barba.

Jueves 6.—... al entrar este número en máquina (ocho de la mañana), no sabemos de ninguna reyerta más. Pero no es tarde, todo se andará.

Señor Ministro de Gracia y Justicia: Nos parecen bien los indultos, hasta de cadena perpétua, que traen casi todos los dias los periódicos.

Nos parece bien que la declaración que dá el testigo en el Juicio oral en presencia de los criminales y del público sea la única valedera: no hay coacción moral. ¡Claro!

Y nos parece mejor que se estudie el modo de que el jamon forme parte de los alimentos del presidiario.

Así se modifica la condicion moral de los criminales.

¡Angelitos!

Continúan las *griescas*.

Ayer, y durante la hora del almuerzo, un joven armero llamado Colunga, hirió con una *fiambrea* en la cara á otro armero conocido por el apodo de *Pavon*, y á un hijo de éste.

Los dos heridos ingresaron en el Hospital, y el agresor en la Carcel-Fortaleza.

Lo dicho; el mes de Mayo pone la sangre muy ardiente!

Agradecemos al Sr. D. Leopoldo Alas, *Clarín*, la atención que con nosotros ha tenido, al remitirnos un ejemplar de *Un viaje á Madrid*, primero de los folletos literarios que se propone publicar.

Véndese en la librería de Martínez á peseta el ejemplar.

Y 8.º Que quedamos perfectamente enterados, y... nada más. ¡Si conoceremos el personal!

El Doctor Head, afamado dentista, permanecerá en esta capital, solo por unos dias, y lo previene así á los que padezcan de la dentadura, por si quieren aprovechar sus servicios, en ese corto espacio de tiempo.

### Mañanas de Mayo.

Llevamos pocos dias de Mayo; pero no podemos quejarnos.

La criminalidad aumenta considerablemente la estadística del ramo.

La prensa se muestra alarmada.

Como se vé, hay para todos los gustos.

Vamos al nuestro.

Las mañanas de Mayo son deliciosas.

La niebla tenue y suave, se astiende en las primeras horas.

El sol la espasce enseguida; el campo de San Francisco está hermosísimo, lleno de follaje y de flores...

A este propósito me permitiré decirles que ya recordarán ustedes que Argos fué príncipe argive llamado Panop-

tes, ó todo ojos, porque los tenía esparcidos por el cuerpo; cerraba unos, pero tenía otros abiertos; el hombre no descansaba vigilando siempre.

A este despierto y avisado sugeto le encargó Juno la guardia de Yo en ausencias y enfermedades; por lo visto no habia confianza en la *cuadrilla*.

Pues bien, Mercurio, que sin duda era el diablo en persona, ó en dios mitológico, lo adormeció del todo y lo mató de veras.

Juno, de *rabias*, cojió los ojos de Argos, y adornó con ellos la cola y las alas del pavo real, que se dá mucho tono, como sabemos

Vamos allá: los dos guardias del campo están convertidos en cien Argos.

Pero toda su vigilancia se estrella contra el burlesco atrevimiento de los pequeños y de los grandes, que se escouden y procuran evitar el encuentro con ninguno de aquellos, los cuales á estas horas debieran estar gruesísimos pues el mucho movimiento es causa de robustez y *demás*.

Ello es que los muchachos suelen cojer algunas flores.

A veces los pequeños efectos suelen producir consecuencias enormes.

¡Quién me niega á mi que acaso el motivo de la tirantez de relaciones que existe entre Grecia y Turquía, que dará por resultado la guerra, se deba á que los muchachos de Oviedo roben *mundos* en el campo?

Si cuando digo... que hay muchos *didos*

Los soldados de nuestro bravo ejército hacen evoluciones en el paseo de la Herradura.

Durante las horas de la mañana, las criadas de *servicio* están incomodadas, porque no pueden ir con los nenes á presenciar aquellos rápidos movimientos.

¡Las gusta tanto el ejercicio!..

Las mañanas de Mayo enardecen la sangre, y segun van los tiempos, es peligroso andar por las calles, aun cuando tenga uno la seguridad de no tropezar mas que con hijas de Eva.

Y ¡cómo se enfadan cuando riñen! Tropiézanse ayer dos, frente á frente.

—¡Feal!.. (Protesto: no habia allí mas feos que yo.)

—¡Feal!.. (Insisto en que nó) ¡Feal!.. Anda, que por mucho que te compongas y emperrejes vás á quedar para «vestir imágenes!»..

—Pero, señoritas —dije yo interviniendo, con el ramo de paz en la boca, notando que la otra se incomodó espantosamente con las últimas palabras.—No se incomoden ustedes. ¡Calma! Aquí me tienen á mi que también pienso quedar para «vestir imágenes,» y no me enfado así me lo digan cinco mil veces á grito herido.

Esta sábia reflexion las llevó la calma al vidrioso ánimo, y cada una se fué por su lado mirándose fósicamente, como para despedirse.

*Recta.*

Ayer se cayó del andamio de una casa en construcción en Trubia, un operario, fracturándose un brazo y ocasionándose una estensa herida en la cabeza.

Fué conducido al Hospital, lo mismo que un zagal de un coche de Avilés que al apearse de la delantera del carruaje, en Posad, le cogió una rueda el pié izquierdo.

### Restaurant francés.

Este acreditado establecimiento se vé cada dia más favorecido, debido á los esfuerzos que su dueño el señor Lacoume hace por agradar á sus parroquianos Plato para hoy jueves: *Jamon con habas.*

Los calores provocan de ordinario en los niños tales alteraciones de la salud, que las glándulas del cuello se infartan y la nariz, los labios y á veces todo el rostro se cubren de pústulas erúptivas; la viveza decae con el apetito, desaparece el sonrosado tono de las mejillas y no se puede dar el aceite de hígado de bacalao, indigerible con el calor y que la criatura no acepta por su detestable gusto. El *Jarabe de Rabano* indicado de Grimault y Compañía es aceptado con placer, por el contrario, y continuado por algun tiempo, disipa todas las manifestaciones indicadas y devuelve la salud y la alegría tan apetecibles en la niñez.

## Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR DE

EL CARBAYON

Madrid 5.

COTIZACION DE HOY.  
El 4 por 100 perpétuo

interior, 58,85.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 58,80.

El 4 por 100 amortizable, 75,60.

Billetes hipotecarios de Cuba, 88,95.

Acciones del Banco de España, 338,50.

El 3 por 100 Cuba, 29,30.

Anualidades de la Isla de Cuba, 00.

### CAMBIOS.

Londres, 90 dias, 46,40

Londres, 8 dias, 46,20

Paris, 8 dias, 4,83 1/2.

Chéque, 4,83.

COTIZACION oficial de cambios sobre metales preciosos.

Centenes antiguos 5'40 por 0'10 beneficio.

Id. nuevos, 1'90.

Oro antiguo (onzas medias y cuartas), 3'20.

Plata, 0,20 id.

Madrid 5; 7 tarde.

Se ha convocado á los Ministros para celebrar Consejo esta noche, esperándose que asista Camacho, mejorado como se halla de su enfermedad.

Se confía en que se llegará á un arreglo en las diferencias que existen entre los Ministros.

Grandes desórdenes socialistas en Chicago. Los alborotadores han hecho varias explosiones con dinamita, causando grandes destrozos y muchos muertos y heridos.

Fabra.

Madrid 6; 12,45 mañana.

Acaba de terminar el Consejo de Ministros. Asegúrase que se han arreglado todas las cuestiones pendientes, sugetándolas á los planes de Camacho.

Faltan por examinar los detalles referentes á los Ministerios de Guerra y Marina.

Fabra.

## LOS CHICOS.

SASTRERIA Y CAMISERIA

Ornamentos de iglesia.

BARATO PERMANENTE

EN GÉNEROS PARA SEÑORA.

Los dueños de esta casa para acreditar mas y mas lo que dicen, dispusieron:

	Pesetas.	cts.
1.000 varas (los 84 centímetros) percal novedad para vestidos á. . . . .	0	32
2.000 varas Llagostera 2grilletes á. . . . .	0	62
2.500 varas Visillos de 1 peseta á. . . . .	0	50
4.000 varas Toquillas pelo cabra á. . . . .	1	»

RETORTAS, LIENZOS, GRETONAS

¡¡SIEMPRE!!

Lanas Armures doble ancho de tres pesetas á 1'50.

6, ALTAMIRANO, 6,  
(ANTES NUEVA.)

# CAFE COLON,

## 18, CIMADEVILLA, 18

### OVIEDO.

En este establecimiento se sirven helados y se reciben encargos de dicho artículo, para dentro y fuera de la población.



Café Colon, Cimadevilla 18

Café Colon, Cimadevilla, 18

## FABRICA DE JABONES LA SEVILLANA

10 y 12, SAN ANTONIO, 10 y 12  
OVIEDO.  
500 PESETAS

de regalo al que pruebe que mis jabones tengan mezcla de resinas, cal ó silicato, que tanto atacan los tejidos y destruyen las ropas; mis anuncios son poco pomposos, pero dicen la verdad, y el dueño de este establecimiento cumple lo que anuncia, esperando tener muchos que le imiten.

Mis jabones, sin esa mezcla tan perjudicial, y que tanto los rebaja en precio, los doy con más ventaja para el público, por su baratura.

Las familias que deseen conservar sus ropas por mucho más tiempo, que compren mis jabones y además obtendrán limpieza en sus ropas, blancura y espumosos en el lavado, que es lo que todo el mundo desea, en dicho género.

PRECIO DE LOS JABONES PARA EL LABADO DE ROPAS.

	PESETAS	CTS.
Kilo blanco ó amarillo.....	80	
La arroba.....	2	
Kilo para ropas finas y planchado.....	1	13
<b>BARRAS PARA TOCADOR DE FAMILIAS.</b>		
Kilo blanco, olor limon.....	1	50
Kilo rosa, olor rosa.....	1	50
Kilo crema de manteca.....	2	
Kilo en polvo para los peluqueros.....	2	50

Se vende en pública y extrajudicial subasta una casa señalada con el número 10, en la calle del Ece-Homo de esta ciudad. El acto tendrá lugar el día 30 del actual á las doce y treinta minutos de la mañana, ante el juzgado de primera instancia.

Para informes, enténdense con el escribano de actuaciones Sr. D. Cayetano Mena.

### Amor de cria.

Una jóven de 21 años de edad, con leche de dos meses, fresca y abundante, desea criar en casa de los padres ó en la suya. Darán razon en Bernabé núm. 5.

### D. José Castañón.

CIMADEVILLA, 12.  
Vende 280 cejines de garbanzos finos de Zamora.  
Por sacos á 18 rs. copla, y por coplitas á 19.

## VINOS DE ESTREMADURA PARA MESA por el propio cosechero.

El dueño de este establecimiento deseoso de dar á conocer en esta capital los vinos de su Casa, se ha establecido en la calle de Jovellanos número 17.

Los precios son de 13,75 pesetas la cántara de diez y nueve litros, y 60 céntimos de peseta la botella de la marca de Gijón.

**PILDORAS DE BLANGARD**  
CON Yoduro de Hierro Inalterable  
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. PARIS Adaptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo. 1893 1895

Participando de las propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (colores pálidos), **Leucorrea** (flores blancas), la **Amenorrea** (menstruación nula ó difícil), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blangard, existiese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la **Union de Fabricantes**.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40  
**DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES**

## LA PRIMITIVA PAZ FABRICA DE JABONES PARA LAVADO DE ROPAS Y TOCADOR.

INTERESANTE AL PUBLICO.

La anunciada Fábrica, cuyos jabones exceden en pureza y calidad á los más aceptables de las procedencias extranjeras, es la que hoy se halla establecida en el BARRIO DE PUMARIN de esta ciudad. Los productos que ofrecemos al público en general, reúnen las condiciones de esmerada elaboración, y los componentes de los mismos la de conservar las ropas exentas de sustancias perjudiciales.

Los de tocador dan á la piel frescura y suavidad, y el cutis más delicado se ve favorecido por ellos al poco tiempo de emplearlos. Un detenido estudio, probado ya y llevado á cabo recientemente, nos dá las seguridades de que su empleo hará ver á quienes usan nuestros jabones la verdad de cuanto ofrecemos, y por esta razon, poderosa cual ninguna, no empleamos en el presente anuncio ese lenguaje tan gastado de pomposidad, que sólo es usado por los que nada cumplen de cuanto prometen.

LA PRIMITIVA PAZ, abriga la esperanza de complacer á cuantos de ella se sirvan; porque á lo inmejorable de sus jabones agrega la economía de sus precios.

En todos nuestros productos obsérvese la marca de la fábrica en letras de relieve, pues no queremos ser víctimas de falsificaciones que puedan inventarse.

### PRECIOS DE JABONES AL DETALLE.

Glicerina superior á 9 pesetas 50 céntimos arroba (11 1/2 kilogramos) y á 40 cts. libra (460 gramos.)

Oleina superior amarillo-oscuro á 7 pesetas idem (11 1/2 kilogramos) y 30 cts. libra (460 gramos.)

Bianco moteado glicerina á 8 pesetas 50 céntimos (11 1/2 kilogramos) y á 35 cts. libra (460 gramos.)

### JABONES HIGIÉNICOS DE TOCADOR.

De Jugo de lechuga; de Jugo de malvaisco; Flor de almendro; Geranio de Turquía, Melisa y Rosa, á 75 cts. libra (460 gramos) á 50 cts. barra, arroba (11 1/2 12) á 12 pesetas 50 céntimos.

### PUNTOS DE VENTA AL POR MENOR.

TRASCORRALES: Cajon núm. 11.

MERCADO NUEVO DEL FONTAN: Cajon núm. 4.

ADVERTENCIA.—Los precios indicados se entienden para el consumo dentro de la capital. A los pedidos para fuera, se descontará en cada arroba 2 pesetas 7 céntimos en concepto del Impuesto de consumos.

## ANUNCIO.

Academia preparatoria para las oposiciones á las plazas del cuerpo de Abogados del Estado.

Debiendo tener éstas lugar en los primeros días del próximo mes de Junio, los señores que para ellas deseen prepararse pueden entenderse con D. Andrés Cotrina, en su domicilio, Libertad, 22, principal, de tres á cuatro de la tarde.

**VINO Tónico - Nutritivo DEFRESNE**  
Con Peptona. (Carne asimilable)  
HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALES

El vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente natural y completo.

Es el más precioso de los tónicos; á su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.

Empíealo con buenos resultados en la inapetencia, los medros repentinos, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la consunción.

DEFRESNE, Proveedor de los Hospitales de Paris.  
Y todas las Farmacias

**Amor de cria.**  
Para casa de los padres, se ofrece una con leche de nueve meses, natural de Mieres del Camino Darán razon, Luceta 7.

**Venta.**  
Se vende una bonita Jardinera de ocho asientos y con muy poco uso, para dos caballos.  
Darán razon en Avilés Café del Louvre.

**GARGANTA Voz y Boca PASTILLAS DE THAN**  
Recomendada contra los males de la Garganta, Extinción de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Tabaco, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Señores PAEDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

PRECIO: 12 REALES  
Exige en el rótulo la firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

**ASMA**  
Aliviada y curada por medio de los **CIGARRILLOS INDIOS** de GRIMAULT y Cia, Paris

Este nuevo medicamento es de una aplicación excelente para combatir las afecciones de las vías respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarillos indios para hacer desaparecer por completo los más violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Extinción de la voz, el Insomnio, las Neuralgias de la faz, y combatir la Tisis laríngea.

Cada estuche lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cia y el sello del gobierno francés.  
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES NOTICIAS Y PROGUERIAS

**LA VICTORIA.**  
Sastrería, camisería, sombrerería y ornamentos para iglesia á precio fijo.

**LA VICTORIA.**  
Tiene la honra de avisar al público en general, y á su selecta clientela en particular, que ya llegó y está prestando sus servicios el maestro cortador sastrero Sr. Martínez, de gran fama en Madrid.

**LA VICTORIA.**  
Completo surtido de trajes españoles, franceses é ingleses desde 14 á 30 pesetas para niños de 3 á 9 años. Elegancia y economía positiva.

10, RUA, 10, OVIEDO  
**LA VICTORIA.**

**INJECTION BROU**  
Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de BROU, Rue de Richelieu, 102.

**OPRESIONES ESPIRICAS NEURALGIAS**  
CATARRROS, CONSTIPADOS, ASMA, etc. Por los CIGARRILLOS ESPIC Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. (Exigir esta firma: J. ESPIC.)  
Venta por mayor J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.  
Y EN PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA. — 2 Pta. LA CAJA.

MAQUINA DE COSE DE WILSON.  
Se vende, Platería, 10

### VENTA.

Se vende en pública y extrajudicial subasta una casa señalada con el número 10, en la calle del Ece-Homo de esta ciudad. El acto tendrá lugar el día 30 del actual á las doce y treinta minutos de la mañana, ante el juzgado de primera instancia.

### Almacén de Maderas DE JUAN FERNANDEZ PEÑA.

Se acaban de recibir 2000 sacos de cemento hidráulico de Zamora, fresco y 30000 tablitas francesas de distintas clases superiores, entre ellas las especiales sin nudos.

### CHOCOLATES.

Despacho de los acreditados chocolateros de D. Tomás Rubio, de Astorga D. Matías Lopez y Compañía Colonial, de Madrid. Gantiferia y cicería de Cervero, Magdalena, 12, Oviedo.

### Traspaso.

Se traspasa la acreditada para-gentía de Nuñez con las existencias. Dicho establecimiento está situado en la plazuela de Riego junto á la Universidad.

### Traspaso.

Las personas que deseen adquirirlo se pueden dirigir á la señora Viuda de Nuñez, calle de la Vega número 8 principal.

### VENTA.

A voluntad de su dueño, se vende la Capilla de San Nicolás, sita en la calle de Cimadevilla de esta Ciudad. El acto tendrá lugar el día 24 de Mayo en la Notaría del Lic. D. Fernando Alvarez del Manzanao, calle del Rosal número 56.

### VENTA.

Se espere un vapor procedente de los Estados Unidos con una renta mil fanegas de maiz planchado, todo amarillo, muy superior.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

### VENTA.

Diríjanse los pedidos á D. Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.